

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha
TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción.	0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.	1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción.	1,00 —
Idem particulares.	2,00 —

Número suelto, 50 céntimos
A particulares, 60 céntimos

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración

Instruido el expediente especial que determina la Instrucción de 14 de Marzo de 1899, se cita, en cumplimiento del trámite primero del artículo 57 de dicho texto legal, por un plazo de veinte días, a los representantes e interesados en los beneficios de la Fundación «Asilo de niños pobres y enfermos», instituida en Chamartín de la Rosa (Madrid), por el señor Duque Viudo de Denia, a fin de que formulen las reclamaciones que estimen pertinentes a sus derechos respecto a la autorización solicitada por el Patronato de la mencionada Fundación, para la venta, en pública subasta notarial, de una parcela de terreno propiedad de la misma, a cuyo fin y durante cuyo plazo, tendrán de manifiesto el expediente en la Sección del ramo de este Ministerio.

Madrid, 14 de Noviembre de 1928.

El Director general,

R. Muñoz

(Núm. 3.207)

Gobierno Civil

Junta Provincial de primera Enseñanza

ANUNCIO

Se encuentra vacante el cargo de Habilitado de los Maestros, en activo, en cada uno de los partidos de Alcalá de Henares, Colmenar Viejo, Getafe, Navalcarnero, San Lorenzo y Torrelaguna, por renuncia del que lo desempeñaba, y esta Presidencia ha acordado convocar a los Maestros de los pueblos de los citados partidos que sean perceptores de haberes en nómina, para que se reúnan, independiente, los que constituyan el partido judicial respectivo en la Casa Consistorial del pueblo que figure como cabeza de cada uno de los mencionados partidos, a las once de la mañana del domingo siguiente a los quince días naturales transcurridos desde la fecha de inserción de este anuncio, y procedan a la elección de Habilitado propietario y a la de sustituto, para su partido correspondiente, con arreglo a lo que dispone el vigente Reglamento de Habilitaciones de 30 de Abril de 1902, teniendo en cuenta las prevenciones siguientes:

1.ª La elección se verificará ante los Alcaldes y las Juntas locales de primera enseñanza de cada uno de los pueblos que figuran como cabeza del partido judicial, procediendo la Mesa, terminada la votación, al escrutinio y proclamando Habilitados propietario y sustitutos de los Maestros del partido, al candidato que tenga mayoría de votos. En caso de empate, resultará favorecido el que resida en esta Corte, y en igualdad de circunstancias, el que ofrezca mayores garantías. La votación se dará por terminada a las tres horas de comenzada, y a continuación se verificará el escrutinio.

2.ª Podrán tomar parte en la elección todas las Maestras, Maestros y Auxiliares presentes, perceptores de haberes en nómina y los ausentes que, siéndolo también, envíen al efecto a cualquiera de los presentes oficio autorizado para votar en su nombre.

La elección se hará por medio de papeletas, a las que se unirán los oficios de los ausentes. Si éstos autorizan a otro Maestro para votar por ellos, el autorizado entregará tantas papeletas de votación, más la suya, cuantas sean las autorizaciones recibidas.

Si los electores ausentes enviasen directamente sus sufragios al Alcalde del pueblo cabeza del partido judicial, Presidente de la Mesa, lo harán mediante comunicación en la que expresarán su voto, y estas comunicaciones se tendrán en cuenta para el escrutinio, uniéndose al acta respectiva.

3.ª El cargo de Habilitado podrán desempeñarlo los Maestros en activo servicio, los jubilados o cualquier persona de responsabilidad, pudiendo ser uno solo para todos los Partidos judiciales.

4.ª Los que aspiren al cargo de Habilitado deberán presentar, con su candidatura, un sustituto, encargado de reemplazarle solo en casos de ausencia justificada, de enfermedad probada o de fallecimiento.

5.ª Si los elegidos, propietario y sustituto, fuesen Maestros en activo servicio, propondrán y sostendrán a su cargo Maestro suplente que le sustituya en sus ausencias de la Escuela, y el propietario entregará en la Caja de Depósitos, bien en metálico o en valores del Estado, y a disposición del excelentísimo señor Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, una fianza equivalente al 10 por 100 del importe líquido de la nómina mensual que haya de percibir.

6.ª Si fuese un Maestro jubilado, se le exigirá la misma fianza, y siendo persona extraña al Magisterio, la fianza será igual al 50 por 100 de una mensualidad. Estas fianzas quedarán afectas a las responsabilidades que resulten de la gestión de los Habilitados; y

7.ª El premio de habilitación no podrá exceder, en ningún caso, del uno y medio por 100 de la cantidad líquida que hayan de percibir los Maestros por todos conceptos.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.º del citado Reglamento de Habilitaciones, se hace constar que, tomando por base las últimas nóminas satisfechas de las respectivas consignaciones diurnas de adultos y remuneración por graduadas, el importe de las nóminas mensual, de cada partido, es el siguiente: Alcalá de Henares, 24.814,89 pesetas; Colmenar Viejo, 16.918,39 pesetas; Getafe, pesetas 18.553,98; Navalcarnero, pesetas 9.074,83; San Lorenzo, 13.367,36 pesetas, y Torrelaguna, 11.977,86 pesetas.

Madrid, 14 de Noviembre de 1928.

El Gobernador Presidente de la Junta Provincial de Primera Enseñanza.—Carlos Martín Alvarez.

(Núm. 3.273)

Inspección Provincial de Higiene y Sanidad pecuarias

CIRCULAR NÚMERO 212

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento definitivo de 30 de Agosto de 1917 para la ejecución de la ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de perineumonía en el término municipal de Carabanchel Bajo, establo de D. Ismael González, que fué declarada oficialmente con fecha 9 de Julio último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 22 de Noviembre de 1928.

El Gobernador,

Carlos Martín Alvarez

(Núm. 3.225)

CIRCULAR NÚMERO 211

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento definitivo de 30 de Agosto de 1917 para la ejecución de la ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de glosopeda en el término municipal de Galapagar, que fué declarada oficialmente con fechas 21 de Agosto y 11 y 27 de Septiembre últimos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 20 de Noviembre de 1928.

El Gobernador,

Carlos Martín Alvarez

(Núm. 3.225)

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL

NAVAS DE BUITRAGO

Don Aniceto Rey de Viñas, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de Las Navas de Buitrago,

Certifico: Que en conformidad con lo estatuido en el artículo 22 de la vigente ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, esta Junta ha señalado para que tengan lugar todas las elecciones que puedan tener lugar durante el próximo año de 1929, como Colegio Electoral la Escuela Mixta de esta localidad, sita en la calle de la Iglesia, número 26, planta baja.

Y Estafeta para depositar las actas de constitución de mesa y escrutinio de dichas elecciones, la del próximo pueblo de Lozoyuela.

Y para que tenga cumplida dicha disposición expido la presente en Las Navas de Buitrago, a 8 de Noviembre de 1928.

El Secretario de la Junta del Censo Electoral,
Aniceto Rey de Viñas
V.º B.º

El Presidente,
Mariano Hernánz
(Núm. 3.080)

SIETEIGLESIAS

D. Ramiro Ramírez Parra, Secretario de la Junta municipal del Censo Electoral de Sieteiglesias,

Certifico: Que conforme lo dispuesto en el artículo 22 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, la Junta municipal de este pueblo tiene acordado que todas las elecciones que se celebren en el próximo año de 1929, tengan lugar en el local Escuela mixta de esta localidad, sita en la Plaza de la Constitución núm. 1, piso bajo.

Y que la Estafeta de Correos, donde se han de entregar los pliegos con las actas de constitución de mesa y escrutinio de las elecciones, sea en la Estafeta del pueblo de Soroquela.

Y en cumplimiento a la citada ley, expido la presente con el V.º B.º del señor Presidente en Sieteiglesias, a 8 de Noviembre de 1928.

Ramiro Ramírez

V.º B.º

El Presidente,
Juan Hernánz
(Núm. 3.086)

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Ordenación de Pagos

Habiéndose extraviado dos resguardos talonarios expedidos por esta Caja general en 3 de Octubre de 1919 y 24 de Febrero de 1920, con los números 243.512 y 244.508 de entrada y 95.188 y 95.725 de registro, correspondientes a los depósitos constituidos por D. Miguel López Cervera para garantizar a la Compañía Portuguesa de Seguros «Latina» en las operaciones que practica en el ramo marítimo, importantes 3.000 y 14.000 pesetas en la Deuda Perpetua Interior 4 por 100, respectivamente, a disposición del señor Jefe Superior de Comercio y Seguros, se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en esta Caja central; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid, 20 de Noviembre de 1928.

El Ordenador de Pagos,
Alejandro Ruiz de Tejada
(A.—1.727)

Dirección general de Seguridad

Secretaría.—Espectáculos

Por Real orden de 19 del actual, del excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, en cumplimiento de lo que determina el artículo 25 del Reglamento de procedimiento adm-

nistrativo de 22 de Abril de 1890, dictado para la ejecución de la Ley de 19 de Octubre de 1889, y en virtud de expediente que se incoa por recurso de alzada interpuesto por D. Rafael La Calle, contra providencia de mi Autoridad, denegando la aprobación de un aparato previsor de incendio de películas de la Sociedad A. E. G. Ibérica de Electricidad, de que es Apoderado general, según acordó la Junta Consultiva e Inspector de Teatros, se conceden veinte días de audiencia, a contar desde el siguiente en que se publique este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que el interesado presente y alegue cuantas justificaciones considere procedentes a su derecho.

Madrid, 23 de Noviembre de 1928.

El Director general,
Pardo Bazán

AYUNTAMIENTOS

ALCOBENDAS

El día 16 de Diciembre próximo y a las horas que se dirán, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o la de quien legalmente me represente, las subastas siguientes:

De diez a diez y media, la de industrias callejeras y en ambulancia, bajo el tipo de 300 pesetas.

De diez y media a once, la de las aguas sobrantes de las fuentes públicas, bajo el tipo de 100 pesetas.

De once a once y media, la de pesas y medidas de uso obligatorio, bajo el tipo de 2.250 pesetas; y

De once y media a doce, la del aprovechamiento de la roza y poda de Fresno y cierta de bardaguera del monte de Valdelatas, de estos propios, bajo el tipo de 1.250 pesetas.

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, hasta el de la subasta.

Si respecto de alguna no se presentase licitador se celebrará la segunda a los diez días siguientes, en el mismo local y bajo los mismos tipos y condiciones.

Alcobendas, 26 de Noviembre de 1928.

El Alcalde,
Sandalio Aguado
(Núm. 3.290) (E.—736)

ALCALA DE HENARES

La Comisión Municipal Permanente, en sesión de esta fecha, acordó, por unanimidad, aprobar las transferencias de crédito que a continuación se detallan:

	Pesetas
Al Capítulo I, Artículo 8.º...	200
Al Capítulo II, Artículo 1.º...	750
Al Capítulo IV, Artículo 4.º...	264
Al Capítulo VII, Artículo 2.º...	1.900
Al Capítulo VIII, Artículo 1.º...	250
Al Capítulo VIII, Artículo 4.º...	100
Al Capítulo XI, Artículo 1.º...	2.400
Al Capítulo XI, Artículo 6.º...	500

SUMA TOTAL..... 6.364

Las cuales se transfieren del Capítulo VII, Artículo 1.º, 4.000 pesetas y del Capítulo XI, Artículo 1.º, 2.364 pesetas.

Lo que se anuncia al público para que, durante el plazo de quince días, pueda formular los reparos u observaciones pertinentes.

Alcalá de Henares, 21 de Noviembre de 1928.

El Secretario,
Mariano Valiente
(Núm. 3.232)

AMBITE

El día 16 de Diciembre próximo se celebrarán en este Ayuntamiento las subastas para el arriendo de los arbitrios que a continuación se expresan, para el año próximo de 1929:

Pesas y medidas, a la hora de las diez de la mañana, bajo el tipo de 4.000 pesetas.

Puestos públicos ambulantes, a las once y media de la mañana, bajo el tipo de 200 pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día de las subastas; si en éstas no hubiera licitadores, se celebrará una segunda el día 23 del referido mes de Diciembre, en el mismo local y bajo el mismo tipo y condiciones.

Ambite, 24 de Noviembre de 1928.

El Alcalde,

Julián Martínez

(Núm. 3.291) (E.—737)

BECERRIL DE LA SIERRA

Formado y aprobado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión del día de hoy, el proyecto de presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el próximo año de 1929, queda expuesto al público, en la Secretaría, por plazo de ocho días, durante los cuales y ocho siguientes puede ser examinado por cuantas personas lo deseen, formulando las reclamaciones oportunas, todo conforme a los artículos 295 del Estatuto Municipal vigente y 5.º del Reglamento fecha 23 de Agosto de 1924.

Becerril de la Sierra, 28 de Octubre de 1928.

El Alcalde,

Luciano Andrés

(Núm. 2.933)

BOADILLA DEL MONTE

Las listas cobratorias de la contribución sobre edificios y solares de este término municipal para el próximo año de 1929, se hallan expuestas al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlas y hacer, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Boadilla del Monte, 25 de Octubre de 1928.

El Alcalde,

Manuel Rueda

(Núm. 2.931)

BREA DE TAJO

Se hallan terminados y expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días y dos más, el presupuesto municipal ordinario y las ordenanzas municipales para la exacción de arbitrios, formados para el año de 1929, para oír reclamaciones.

Brea de Tajo, a 15 de Noviembre de 1928.

El Alcalde,

Jaime Díaz

(Núm. 3.187)

El día 9 de Diciembre próximo tendrán lugar en esta Casa Consistorial de esta Villa, a las horas que se dirán, las subastas de los arbitrios siguientes, por el tiempo de todo el año natural de 1929:

Pesas y medidas de uso obligatorio, en 3.000 pesetas, a las diez horas.

Puestos públicos y Matadero por derecho de degüello, en la cantidad de 843 pesetas 32 céntimos, a las once horas.

Vinos y bebidas espirituosas y alcohólicas, en 551 pesetas, a las doce horas.

Carnes frescas y saladas, en 2.000 pesetas, a las trece horas.

Las condiciones por que estas subastas han de regirse, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y si no hubiese posterior, se celebrará la segunda diez días después, bajo el mismo tipo y condiciones, local y hora.

Brea de Tajo, a 25 de Noviembre de 1928.

El Alcalde,

Jaime Díaz

(Núm. 3.305)

(E.—789)

BUITRAGO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1929, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y diez días más podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ant e quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto Municipal vigente.

Buitrago, a 8 de Noviembre de 1928.

El Alcalde,

Félix Huertas

(Núm. 3.076)

COSLADA

Por defunción del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, por cuyo motivo se anuncia concurso para proveerla según previene el artículo 22 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924; dicha plaza se halla dotada con el sueldo de 2.000 pesetas; las solicitudes, debidamente documentadas, se presentarán en esta Alcaldía o en la Dirección general de Administración, dentro del plazo de treinta días, según previene el artículo 23 del mencionado Reglamento.

Coslada, 26 de Febrero de 1928.

El Alcalde,

Jesús de San Antonio

(Núm. 3.282)

(O.—849)

DAGANZO

Don Emilio Godín Orozco, Alcalde constitucional de Daganzo,

Hago saber: Que conforme a los artículos 3.º y 4.º del Real decreto de 7 de Junio de 1891 y 3.º del Reglamento de 2 de Julio de 1924, esta Comisión Municipal Permanente ha acordado las condiciones para el arriendo, en pública subasta, del arbitrio de pesas y medidas establecido con el carácter de obligatorio para el próximo año 1929, cuyo remate, en el que servirá de tipo la cantidad de 7.827,42 pesetas a que asciende el ingreso fijado en el presupuesto aprobado por el Ayuntamiento Pleno, habrá de celebrarse con sujeción a las condiciones que aparecen fijadas en el respectivo pliego y en la tarifa que se acompañan al expediente de su razón, el cual se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, siendo la duración de un año, empezando a contarse desde 1.º de Enero de 1929 a 31 de Diciembre de 1929.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento del artículo 26 de dicho Reglamento, advirtiendo que se ad-

mitirán reclamaciones acerca de las condiciones expresadas hasta el día 1.º de Diciembre.

Daganzo, a 24 de Noviembre de 1928.

El Alcalde,
Emilio Godín,
(Núm. 3.284) (E.—734)

EL ALAMO

El Ayuntamiento de esta Villa ha acordado sacar a pública subasta el arriendo de los arbitrios municipales que se dirán, por el tiempo que medie desde 1.º de Enero a 31 de Diciembre de 1929, a saber:

El de uso obligatorio de pesas y medidas, bajo el tipo de 9.000 pesetas.

El de puestos públicos, bajo el tipo de 550 pesetas.

El de bebidas espirituosas y alcoholes, bajo el tipo de 5.000 pesetas.

Y el de carnes frescas y saladas, bajo el tipo de 5.000 pesetas.

Las primeras subastas tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o la del Concejal en quien delegue, el día 10 de Diciembre próximo, empezando a las diez de la mañana, y si en todas o en alguna de ellas no hubiera postor, se celebrará la segunda, con la rebaja del 10 por 100 de los tipos que quedan señalados, el día 17 del mismo mes, admitiéndose fianza personal a satisfacción del Ayuntamiento.

Los respectivos pliegos de condiciones estarán de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en los días y horas hábiles hasta el de las subastas.

El Alamo, 22 de Noviembre de 1928.

El Alcalde,
Doroteo Ortega
(E.—732)

GALAPAGAR

Recibido de la Jefatura Provincial del Servicio de Conservación Catastral de Rústica el Apéndice para la modificación de la lista cobratoria de este término municipal para el próximo año de 1929, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, contados desde hoy, y, dentro del cual, se admitirán reclamaciones contra errores aritméticos, duplicidades o de copia, en esta Alcaldía.

Galapagar, a 6 de Noviembre de 1928.

El Alcalde,
Marcos Mamolar
(Núm. 3.055)

GASCONES

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1929, aprobado por la Comisión Municipal Permanente, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, con arreglo al artículo 5.º del vigente Reglamento de la Hacienda Municipal, durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes podrá todo habitante del término formular respecto al mismo las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Gascones, a 24 de Octubre de 1928.

El Alcalde,
Mariano Gil

(Núm. 2.925)

GUADALIX DE LA SIERRA

El proyecto de suplemento de crédito número 1 propuesto por la Comisión Municipal Permanente de este

Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día de hoy, que asciende a la cantidad de 4.819,41 pesetas y destinado a aumentar los créditos presupuestados de anuncios oficiales, alumbrado público, material general de oficinas, contingente del Pósito, contribución de utilidades, brigada sanitaria provincial y funciones y festejos y a la consignación de créditos extraordinarios por valor de 3.645 pesetas para atender al pago de servicios sanitarios y de mobiliario para las Escuelas públicas, que en junto suman ambos suplementos de créditos y créditos extraordinarios la cantidad de 8.464,41 pesetas, y dotados con el sobrante de la liquidación del ejercicio anterior, se expone al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones y a los efectos prevenidos en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda Municipal.

Guadalix, 3 de Noviembre de 1928.

El Secretario,
Joaquín Santos

(Núm. 3.010)

GUADARRAMA

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente el proyecto de presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el año 1929, queda expuesto al público, en esta Secretaría, por término de ocho días, durante los cuales y otros ocho siguientes podrán formularse las reclamaciones u observaciones que se estimen procedentes, según previene el artículo 5.º del vigente Reglamento de la Hacienda Municipal.

Guadarrama, 20 de Octubre de 1928.

El Alcalde,
Constantino Alvarez

HORCAJUELA DE LA SIERRA

La matrícula industrial y de comercio de este término municipal, formada para el año próximo de 1929, se halla de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de diez días, para oír reclamaciones.

Horcajuela de la Sierra, 31 de Octubre de 1928.

El Alcalde,
Florentino Rebollo

(Núm. 3.037)

LA HIRUELA

Se encuentran terminados y expuestos al público, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Las listas de edificios y solares.

La matrícula industrial.

El presupuesto ordinario para 1929.

La Hiruela, 25 de Octubre de 1928.

El Alcalde,
P. O.

Andrés Lozano

(Núm. 3.007)

LOZOYUELA

La matrícula industrial y el padrón de vehículos, pertenecientes al próximo año de 1929, sujetos a la Patente Nacional, se encuentran confeccionados en esta Secretaría y expuestos al público, por diez días, para oír reclamaciones.

Lozoyuela, 6 de Noviembre de 1928.

El Alcalde,
Antonio García

(Núm. 3.057)

LAS ROZAS DE MADRID

El proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1929

se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a los efectos del artículo 295 del Estatuto Municipal y 5.º del Reglamento de Hacienda de 23 de Agosto de 1924.

Las Rozas, 20 de Octubre de 1928.

El Alcalde,
José Bautista

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Aprobadas por el Ayuntamiento Pleno las Ordenanzas para las exacciones de los arbitrios municipales sobre licencias de apertura de establecimientos comerciales e industriales y la de venta en ambulancia, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Municipio, por término de quince días, contados desde la fecha de su inserción, al objeto de oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 322 del Estatuto Municipal vigente.

Miraflores de la Sierra, 29 de Octubre de 1928.

El Alcalde,
Jerónimo Sostre

(Núm. 2.953)

Don Jerónimo Sastre, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Miraflores de la Sierra,

Hago saber: Que, en sesión de 27 del actual, ha sido aprobado por este Ayuntamiento Pleno el Presupuesto formado para el inmediato año económico de 1929, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto Municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda Municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este municipio y por las entidades interesadas y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al 6.º del mencionado Reglamento.

Dado en Miraflores de la Sierra, a 29 de Octubre de 1928.

El Alcalde,
Jerónimo Sastre

(Núm. 2.953)

MORALZARZAL

Plantilla de los empleados Administrativos, Técnicos y Subalternos de este Ayuntamiento, que se forma en cumplimiento y a los efectos del artículo 6.º de la Real orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 14 de Mayo último.

Administrativos

Un Secretario con 4.000 pesetas de sueldo anual, libre de descuentos por toda clase de contribuciones e impuestos del Estado.

Un Depositario de Fondos municipales con 250 pesetas de sueldo anual, libre de descuentos como el anterior.

Técnicos

Un Médico titular e Inspector municipal de Sanidad con 1.375 pesetas de sueldo anual, libre de toda clase de descuentos por contribuciones e impuestos del Estado.

Un Farmacéutico titular con 1.500 pesetas de sueldo anual, libre también de descuentos como el anterior.

Un Veterinario e Inspector municipal de Higiene y Sanidad Pecuaria con el sueldo anual de 900 pesetas, libre de descuentos como los anteriores.

res. Este empleado, mientras no resida en la localidad y el servicio sea mancomunado con otros Ayuntamientos, percibirá solamente la cantidad de 100 pesetas anuales.

Una Partera o Matrona con 25 pesetas de sueldo anual, libres de descuentos.

Subalternos

Un Ordenanza-Alguacil con 1.500 pesetas de sueldo anual, libres de descuento por toda clase de contribuciones e impuestos del Estado.

Este empleado tendrá también a su cargo la limpieza y cuidado diario del reloj de Villa.

Esta plantilla ha sido aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento de Moralzarzal en sesión de 28 de Septiembre próximo pasado.

Moralzarzal, 14 de Octubre de 1928.

El Secretario,
Froilán Reyero

El Alcalde,
Alfredo Somacarrera
(Núm. 2.992)

NAVAS DEL REY

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno con algunas modificaciones el presupuesto municipal ordinario para el año de 1929, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por término de quince días.

Navas del Rey, a 6 de Noviembre de 1928.

El Alcalde,
Juan Velasco

(Núm. 3.059)

PARACUELLOS DE JARAMA

Hallándose terminado el proyecto del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento y aprobado por la Comisión Permanente, para el próximo año de 1929, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

Paracuellos de Jarama, a 7 de Noviembre de 1928.

El Alcalde,
Jesús Domínguez

(Núm. 3.073)

PAREDES DE BUITRAGO

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno el presupuesto ordinario para el año 1929, queda expuesto al público, en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Paredes de Buitrago, a 2 de Noviembre de 1928.

El Alcalde,
Higinio González

(Núm. 3.008)

PELAYOS DE LA PRESA

El día 15 de Diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, tendrá lugar, en estas Casas Consistoriales, y bajo la presidencia del señor Alcalde, la tercera subasta de maderas del monte, de estos Propios, Pinarrejo y Vallefrías, con la rebaja del 20 por 100 del tipo de tasación que ha servido de base para la primera y segunda subastas, desiertas por falta de licitadores, y que fueron anunciadas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de los días 20 de Septiembre y 26 de Octubre últimos.

Pelayos de la Presa, a 24 de Noviembre de 1928.

El Alcalde,
Francisco López
(E.—735)

(Núm. 3.289)

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso Contencioso Administrativo con la Administración, sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo de esta provincia, de 2 de Noviembre de 1926, que declara que doña Consuelo Fernández está exceptuada del pago del arbitrio de inquilinato, por el cuarto que ocupa en la Avenida del Conde de Peñalver, número 16.

Madrid, 26 de Noviembre de 1928. El Oficial de Sala, Ledo. Enrique Torres (Núm. 3.296) (O.—346)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por D. Mariano Monje Andrés se ha interpuesto recurso Contencioso Administrativo con la Administración, sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de esta Corte, de 3 de Agosto de 1928, que denegó al recurrente la licencia solicitada para establecer una industria de muebles en el número 33 de la calle de Fuencarral.

Madrid, 20 de Noviembre de 1928. El Oficial de Sala, Ledo. Enrique Torres (Núm. 3.226)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, en ejecución de sentencia de los autos de menor cuantía seguidos a instancia de D. Felipe Ramos Izquierdo, contra doña Nika Lound Bourne, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta, en pública subasta, los bienes embargados a dicha deudora, consistentes en la patente de invención número 66.192 concedida, por veinte años, en ocho de Mayo de mil novecientos dieciocho, de un aparato extintor de incendios compuesto de tres piezas unidas por soldadura autógena, que se denomina «Kustos»; el nombre comercial número 6.842 «Casa Kustos», para la venta de extintores de incendios y de todos los demás elementos relacionados con éstos; el registro de marca número 52.497 «Kustos», de sieta de Julio de mil novecientos veinticuatro, y una muestra anuncio de la misma casa «Kustos», en cristal pintado, representando la figura de un bombero haciendo funcionar un aparato extintor «Kustos», con su correspondiente marco, valuado todo ello en la suma de un millón ochocientos cincuenta mil quinientas pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecinueve de Diciembre próximo, a las once de su mañana, previniéndose: que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el diez por ciento de aquella cantidad,

sin cuyo requisito no serán admitidos; que asimismo no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Madrid, veintisiete de Noviembre de mil novecientos veintiocho.

El Secretario, Juan León

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Miguel Torres

(A.—1.728)

INCLUSA

EDICTO

Don José Garzón y Carmona, Juez municipal e interino de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte,

Por el presente hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo y Secretaría de D. José Torres Santos, se tramita, a virtud de repartimiento, un expediente promovido por D. Hipólito Navarro Pradas y D. Fermín Narbona Vallet, dueños de la casa de reciente construcción sita en esta Capital y su calle de Caravaca, número cuatro duplicado, con vuelta a la del Amparo, por donde le corresponde el número sesenta y uno, en solicitud de que, previos los trámites del artículo cuatrocientos de la ley Hipotecaria, se declare justificado a su favor el dominio de diecinueve metros y dieciséis decímetros cuadrados, equivalentes a doscientos cuarenta y seis pies ochenta y ocho decímetros de otro también cuadrados, que es la diferencia existente entre la superficie inscrita en el Registro de la Propiedad y la que en realidad corresponde al inmueble, más otros ciento veintidós pies cuadrados y ochenta y siete décimos de otro, equivalentes a nueve metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, expropiados por el Excelentísimo Ayuntamiento de esta Villa, para ensanche de las citadas calles, o sea en junto veintiocho metros setenta decímetros cuadrados, equivalentes a trescientos sesenta y nueve pies cuadrados y setenta y cinco décimos de otro.

En su virtud, y de conformidad con lo que previene la regla segunda del mencionado artículo, se convoca por medio del presente, que se insertará tres veces en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, a doña María de las Mercedes Quartillieres y Picazo, de domicilio desconocido, a cuyo favor aparece actualmente inscrito un censo reservativo redimible impuesto sobre la expresada finca de once mil reales, vellón, de principal, con réditos al tres por ciento; y en general a las demás personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio que se pretende, para que, dentro del término de ciento ochenta días, contados desde la última publicación, comparezcan en el referido expediente si quisieren alegar su derecho, proponiendo las pruebas que les conviniere.

Dado en Madrid, a veintitrés de Agosto de mil novecientos veintiocho.

El Secretario, Licd. José Torres

José Garzón

(A.—1.729)

Juzgados municipales

INCLUSA

EDICTO

En virtud de proveído del señor Juez municipal del distrito de la Inclusa, en los autos de juicio verbal se-

guidos bajo el número cuatrocientos once de orden del corriente año, a instancia del Procurador D. Francisco del Pozo, Apoderado de la Compañía general de Seguros «Zurich», contra D. Luis Velasco Carreño, se sacan a la venta, en pública subasta y por primera vez, una mesa de trabajo de escultor para dibujo, con plano inclinado, por el precio de su tasación, que es el de ciento cincuenta pesetas.

Para su remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de los Estudios, número tres, principal, se ha señalado el día once de Diciembre próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones:

Primera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de su tasación.

Segunda. Que no se admiten proposiciones que no cubran las dos terceras partes de dicho precio; y

Tercera. Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero, haciéndose constar que la mesa embargada se encuentra en poder de D. Luis Velasco, que vive en la calle de Lavapiés, número quince.

Dado en Madrid, a veintiuno de Noviembre de mil novecientos veintiocho.—Garzón.—El Secretario, Licenciado Guillermo Moreno.—Rubricado.

Es copia para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, veintiuno de Noviembre de mil novecientos veintiocho.

El Secretario, Ledo. Guillermo Moreno

V.º B.º

El Juez municipal,

José Garzón

(A.—1.731)

EDICTO

En virtud de proveído del señor Juez municipal del distrito de la Inclusa, recaído en los autos de juicio verbal seguido bajo el número doscientos diecisiete de orden del pasado año, a instancia del Procurador don Francisco del Pozo, apoderado de la Compañía general de Seguros «Hispania», contra D. Víctor Serex, se sacan a la venta, en pública subasta y por primera vez, dos ballestas traseras, con dieciséis hojas, cada una para camión «Berliet»; otras dos, con doce hojas, para igual camión, y una, con once hojas, para camión «Saurer», por el precio de su tasación, que es el de cuatrocientas treinta pesetas.

Para el remate, que se celebrará en la audiencia pública de este Juzgado, sita en la calle de los Estudios, tres, principal, se ha señalado el día once de Diciembre, a las doce de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones:

Primera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de su tasación.

Segunda. Que no se admiten proposiciones que no cubran las dos terceras partes de dicho precio; y

Tercera. Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero, haciéndose constar que los bienes embargados se encuentran en el domicilio del demandado, calle de Juan de Mena, número diez.

Dado en Madrid, a veintiuno de Noviembre de mil novecientos veinti-

ocho.—Garzón.—Rubricado.—El Secretario, Licenciado Guillermo Moreno.—Rubricado.

Es copia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, veintiuno de Noviembre de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,

Ledo. Guillermo Moreno

V.º B.º

El Juez municipal,

José Garzón

(A.—1.732)

PALACIO

EDICTO DE SUBASTA

Por el presente, que se expide en méritos de juicio verbal seguido en este Juzgado, a instancia del Procurador D. Ramón Gordillo, apoderado de D. Alejandro Rodríguez, contra D. José López Ajuria, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta, en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento, los siguientes bienes:

Dos lámparas eléctricas, de metal plateado, con cuatro luces cada una y fleco de seda color verde.

Estos bienes, que han sido tasados en la suma de ciento treinta pesetas, se encuentran depositados en poder de D. Manuel Caballero, que vive en la calle de Campomanes, número nueve.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del Tutor, número veintisiete, bajo, el día doce de Diciembre, a las once de la mañana, con las prevenciones que determinan los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil.—Madrid, veintiocho de Noviembre de mil novecientos veintiocho.—El Secretario, Licdo. Angel Jorro.—V.º B.º El Juez, Juan de Dios Dastis.

Es copia:

Ledo. Angel Jorro

(A.—1.731)

MONTE DE PIEDAD

CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 99.005, a nombre de doña Felipa Respaldiza Gómez, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 28 de Noviembre de 1928.

El Jefe de la Caja,

Orosio M.º Chamorro

(A.—1.730)

ORIA Y GALINDEZ

JOYERÍA Y PLATERÍA

CLAVEL, 8, Y CARRERA SAN JERÓNIMO 1.

M A D R I D

IMPRESA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70

Teléfono 53.202